



PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN AMAWTA YACHAY – FUNAY Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CACHA.

Comparecen a la suscripción de la presente prórroga, por una parte la Fundación Amawta Yachay (FUNAY), debidamente representada por el Dr. Arturo León Bastidas, en su calidad de Presidente Ejecutivo; y por otra parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cacha, legalmente representado por su Presidente, el señor Jesús Morocho Aguagallo, quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar la presente prórroga al Convenio de Cooperación suscrito el 5 de agosto de 2021, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

Con fecha 5 de agosto de 2021, la FUNAY y el GAD – CACHA suscribieron un Convenio de Cooperación orientado al fortalecimiento de capacidades, formación en emprendimiento y desarrollo integral de la juventud de la parroquia Cacha.

Habiendo concluido el plazo de vigencia, y considerando los avances alcanzados, así como la necesidad de profundizar procesos estratégicos vinculados al desarrollo territorial, la gobernanza indígena, el fortalecimiento organizativo y el impulso de las economías comunitarias, las partes acuerdan suscribir la presente prórroga.

SEGUNDA. - OBJETO DE LA PRÓRROGA:

Prorrogar y ampliar el alcance del Convenio de Cooperación, con el propósito de consolidar procesos de formación, liderazgo, gobernanza territorial, fortalecimiento organizativo y promoción de economías comunitarias, con especial énfasis en el desarrollo del turismo comunitario con identidad “Kawsay Cacha”, garantizando la participación activa de las comunidades del pueblo Cacha.

TERCERA. - PLAZO:

La presente prórroga tendrá una duración de CINCO (5) AÑOS adicionales, contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo renovarse previo acuerdo expreso entre las partes.

CUARTA. - EJES ESTRATÉGICOS DE INTERVENCIÓN:

Las partes acuerdan orientar sus acciones conjuntas en los siguientes ejes:

1. Turismo Comunitario con Identidad:

Desarrollo, fortalecimiento y promoción de iniciativas de turismo comunitario, basadas en la identidad cultural, el patrimonio histórico y los saberes ancestrales del pueblo de Cacha.

2. Gobernanza y Liderazgo Territorial:

Formación de líderes comunitarios con enfoque intercultural, orientados a fortalecer la gestión pública local, la participación ciudadana y la toma de decisiones colectivas.

3. Impulso a las Economías Comunitarias:



Promoción de emprendimientos productivos, economías solidarias, innovación social y circuitos económicos locales sostenibles.

4. Fortalecimiento Organizativo:

Capacitación y acompañamiento a organizaciones comunitarias para mejorar su estructura, gestión, planificación y sostenibilidad institucional.

5. Derechos Colectivos y Sistemas Jurídicos Propios:

Procesos de formación y reflexión en torno a:

- Justicia indígena
- Pluralismo jurídico
- Democracia comunitaria
- Ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades

QUINTA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES:

FUNAY:

- Diseñar e implementar programas de formación en los ejes estratégicos definidos.
- Gestionar becas y oportunidades de capacitación (virtuales y presenciales).
- Brindar asistencia técnica en turismo comunitario, liderazgo, gobernanza y economías comunitarias.
- Articular alianzas con instituciones académicas, organismos de cooperación y redes de apoyo.
-

GAD – CACHA:

- Identificar, convocar y respaldar a los beneficiarios de los procesos de formación.
- Garantizar la participación de líderes, jóvenes, gobiernos comunitarios y organizaciones de base.
- Coordinar, de ser necesario, con la Federación de Pueblos Indígenas de la Nación Puruwá Cacha (FECAIPAC), a fin de fortalecer la participación comunitaria a través de sus líderes y gobiernos comunitarios.
- Apoyar en la implementación territorial de los programas y proyectos.
- Realizar seguimiento y acompañamiento a los procesos formativos y organizativos.

SEXTA. - ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COMUNITARIA:

Las partes acuerdan que, para el cumplimiento efectivo del presente convenio, la articulación con la Federación de Pueblos Indígenas de la Nación Puruwá Cacha (FECAIPAC) se realizará a través del GAD – CACHA, en su calidad de instancia de gobierno territorial, con el propósito de:



- Garantizar la participación activa de las comunidades del pueblo Cacha.
- Canalizar la intervención mediante sus líderes y gobiernos comunitarios.
- Fortalecer la legitimidad social, organizativa y territorial de las acciones implementadas.
- Promover procesos participativos acordes a la estructura organizativa del pueblo Cacha.

SÉPTIMA. - RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS:

Las partes ratifican en su totalidad las cláusulas del Convenio original suscrito el 5 de agosto de 2021, en todo lo que no se oponga a la presente prórroga.

OCTAVA. - NATURALEZA DEL CONVENIO:

El presente instrumento mantiene su carácter de cooperación interinstitucional, académica y técnica, sin que genere relación laboral ni dependencia entre las partes.

NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que pudieren surgir en la interpretación o ejecución del presente instrumento serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes, en un marco de diálogo y buena fe; en caso contrario, se procederá conforme a la normativa legal vigente.

Para constancia de lo acordado, las partes suscriben la presente prórroga en Cacha a,

Cacha, 24 de abril del 2026

Dr. Arturo León Bastidas

PRESIDENTE EJECUTIVO FUNAY

Arq. Jesús Morocho Aguagallo

**PRESIDENTE - GAD PARROQUIAL RURAL
DE CACHA**

